



Arauca, Arauca, 18 de diciembre de 2019.

Asunto : **Auto fija fecha de audiencia inicial**
Radicado No. : 81001 3331 001 2018 00127 00
Demandante : Eberto Villalba Osorio y Otros
Demandado : Fiscalía General de la Nación
Medio de control : Reparación directa

1. Vencido el traslado de la demanda, así como el de las excepciones propuestas, conforme al artículo 180 del CPACA., procederá el despacho a fijar fecha para audiencia inicial.

2. Se advierte a las partes sobre la asistencia obligatoria a la diligencia, so pena de aplicación de las consecuencias establecidas en los numerales 2 y 4 del artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

3. Infórmese a la entidad demandada, allegar el respectivo concepto del Comité de Conciliación conforme lo señala el artículo 180.8 ibídem.

4. Se aceptará la renuncia del poder presentada por el abogado HAROLD GOMEZ PUENTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.140.920 y T.P No. 81.920 del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con el memorial obrante a fls. 656 - 657 C.4.

En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha para realizar audiencia inicial, el día 13 de mayo de 2020 a las 3:00 p.m., en la sala de audiencia de este Despacho.

SEGUNDO: Aceptar la renuncia del poder presentada por el abogado HAROLD GOMEZ PUENTES de conformidad con el memorial visible a folio 656 - 657 del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JOSÉ ELKIN ALONSO SÁNCHEZ
Juez

Juzgado Primero Administrativo de Arauca
SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No. 152 de fecha **19 de diciembre de 2019.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

GAD